

ACUERDO ENTRE LA GERENCIA Y EL COMITÉ DE EMPRESA SOBRE LAS BASES COMUNES QUE REGIRÁN LAS CONVOCATORIAS DE CONSOLIDACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL DE PAS LABORAL DE FECHA 7 DE JULIO DE 2020

FASE DE OPOSICIÓN:

I. GRUPO PROFESIONAL 1

La fase de oposición constará de dos ejercicios, todos ellos eliminatorios.

1. Primer ejercicio: Consistirá en la contestación de un cuestionario de 100 preguntas con cuatro respuestas alternativas, siendo sólo una de ellas correctas. Treinta y cinco preguntas versarán sobre el temario común. Las restantes sesenta y cinco preguntas tratarán sobre la parte específica. Las respuestas erróneas se valorarán negativamente con una penalización equivalente a un quinto del valor de cada contestación correcta: por 5 respuestas erróneas se descontará una correcta. Las respuestas en blanco no penalizarán.

Para la realización de este ejercicio, los aspirantes dispondrán de un tiempo de ciento diez minutos.

Se calificará con un máximo de 30 puntos, siendo la puntuación mínima necesaria para superar el ejercicio el resultado de calcular la mitad de la media aritmética de los cinco mayores valores de preguntas netas correctas, una vez descontadas las erróneas, aproximando dicho resultado al número natural menor más próximo.

Con el fin de respetar los principios de publicidad, transparencia, objetividad y seguridad jurídica que deben regir el acceso al empleo público, el Tribunal deberá publicar, con anterioridad a la realización de la prueba, los criterios de corrección, valoración y superación de la misma que no estén expresamente establecidos en las bases de esta convocatoria.

2. Segundo ejercicio, de carácter teórico-práctico: Consistirá en la resolución de dos casos prácticos planteado por el Órgano de Selección relacionado con los temas del programa de la parte específica.

El tiempo para la realización de este ejercicio será de dos horas.

En esta prueba se valorará el rigor analítico, la sistemática y la claridad de ideas en orden a la elaboración de una propuesta razonada.

Este ejercicio se calificará de 0 a 30 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 15 puntos para superarlo.

La calificación global de la fase de oposición vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en los dos ejercicios.

II. GRUPO PROFESIONAL 2

La fase de oposición constará de dos ejercicios, todos ellos eliminatorios.

1. Primer ejercicio: Consistirá en la contestación de un cuestionario de 90 preguntas con cuatro respuestas alternativas, siendo sólo una de ellas correctas. Treinta preguntas versarán sobre el temario común. Las restantes sesenta preguntas tratarán sobre la parte específica. Las respuestas erróneas se valorarán negativamente con una penalización equivalente a un quinto del valor de cada contestación correcta: por 5 respuestas erróneas se descontará una correcta. Las respuestas en blanco no penalizarán.

Para la realización de este ejercicio, los aspirantes dispondrán de un tiempo de cien minutos.

Se calificará con un máximo de 30 puntos, siendo la puntuación mínima necesaria para superar el ejercicio el resultado de calcular la mitad de la media aritmética de los cinco mayores valores de preguntas netas correctas, una vez descontadas las erróneas, aproximando dicho resultado al número natural menor más próximo.

Con el fin de respetar los principios de publicidad, transparencia, objetividad y seguridad jurídica que deben regir el acceso al empleo público, el Tribunal deberá publicar, con anterioridad a la realización de la prueba, los criterios de corrección, valoración y superación de la misma que no estén expresamente establecidos en las bases de esta convocatoria.

2. Segundo ejercicio, de carácter teórico-práctico: Consistirá en la resolución de dos casos prácticos planteado por el Órgano de Selección relacionado con los temas del programa de la parte específica.

El tiempo para la realización de este ejercicio será de dos horas.

En esta prueba se valorará el rigor analítico, la sistemática y la claridad de ideas en orden a la elaboración de una propuesta razonada.

Este ejercicio se calificará de 0 a 30 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 15 puntos para superarlo.

La calificación global de la fase de oposición vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en los dos ejercicios.

III. GRUPO PROFESIONAL 3

La fase de oposición constará de dos ejercicios, todos ellos eliminatorios.

1. Primer ejercicio: Consistirá en la contestación de un cuestionario de 80 preguntas con cuatro respuestas alternativas, siendo sólo una de ellas correctas. Veinticinco preguntas versarán sobre el temario común. Las restantes cincuenta y cinco preguntas tratarán sobre la parte específica. Las respuestas erróneas se valorarán negativamente con una penalización equivalente a un quinto del valor de cada contestación correcta: por 5 respuestas erróneas se descontará una correcta. Las respuestas en blanco no penalizarán.

Para la realización de este ejercicio, los aspirantes dispondrán de un tiempo de noventa minutos.

Se calificará con un máximo de 30 puntos, siendo la puntuación mínima necesaria para superar el ejercicio el resultado de calcular la mitad de la media aritmética de los cinco mayores valores de preguntas netas correctas, una vez descontadas las erróneas, aproximando dicho resultado al número natural menor más próximo.

Con el fin de respetar los principios de publicidad, transparencia, objetividad y seguridad jurídica que deben regir el acceso al empleo público, el Tribunal deberá publicar, con anterioridad a la realización de la prueba, los criterios de corrección, valoración y superación de la misma que no estén expresamente establecidos en las bases de esta convocatoria.

2. Segundo ejercicio, de carácter práctico: Consistirá en la resolución de dos casos prácticos planteado por el Órgano de Selección relacionado con los temas del programa de la parte específica. Cada supuesto se desglosará en 15 preguntas, y podrán preverse 3 preguntas adicionales de reserva que serán valoradas en el caso de que se anule alguna de las 15 anteriores.

El tiempo máximo de realización de este ejercicio será de noventa minutos.

Los cuestionarios de ambos ejercicios estarán compuestos por preguntas con respuestas alternativas, de las cuales sólo una de ellas es correcta. Para su realización, los aspirantes deberán señalar en la hoja de examen las opciones de respuesta que estimen válidas de acuerdo con las instrucciones que se faciliten.

Todas las preguntas tendrán el mismo valor y cada contestación errónea se penalizará descontando un cuarto del valor de una respuesta correcta. Las respuestas en blanco no penalizan.

Este ejercicio se calificará de 0 a 30 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 15 puntos para superarlo.

La calificación global de la fase de oposición vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en los dos ejercicios.

IV. GRUPO PROFESIONAL 4

La fase de oposición constará de un ejercicio eliminatorio que consistirá en la realización de un cuestionario de 80 preguntas con cuatro respuestas alternativas, siendo sólo una de ellas la correcta, basado en el contenido del programa. Veinte preguntas versarán sobre el temario común. Las restantes sesenta preguntas tratarán sobre la parte específica. El ejercicio se valorará de 0 a 60 puntos. Las respuestas erróneas se valorarán negativamente con una penalización equivalente a un quinto del valor de cada contestación correcta: por 5 respuestas erróneas se descontará una correcta. Las respuestas en blanco no penalizarán.

La puntuación mínima necesaria para superar el ejercicio será del resultado de calcular la mitad de la media aritmética de los cinco mayores valores de preguntas netas correctas, una vez descontadas las erróneas, aproximando dicho resultado al número natural menor más próximo.

El tiempo máximo para la realización de este ejercicio será de 90 minutos.

PROGRAMA DE LA PARTE GENERAL

I. GRUPO 1

1. La Constitución Española de 1978 (I): Derechos y deberes fundamentales. La protección de los derechos.
2. La Constitución Española de 1978 (II): Jefatura del Estado: La Corona. Las Cortes Generales.
3. La Constitución Española de 1978 (III): El Gobierno. Composición, designación, funciones y relaciones con el resto de los poderes del Estado.
4. El acto administrativo. El procedimiento administrativo común.
5. El personal laboral al servicio de las Administraciones Públicas. Régimen jurídico. Derechos y deberes.
6. El Estatuto de los Trabajadores: El contrato de trabajo. Modalidades. Suspensión. Extinción. Sus causas. El despido.
7. Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas.
8. El III Convenio Colectivo del personal laboral de Administración y Servicios de la UNED. Ámbito de aplicación y vigencia. Interpretación, Vigilancia, Estudio y Aplicación del Convenio. El sistema de clasificación.
9. Normas sobre seguridad y prevención de riesgos laborales.
10. Políticas de Igualdad de Género. La Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad efectiva de mujeres y hombres. Políticas contra la Violencia de género. La Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género. Discapacidad y Dependencia.
11. La Ley Orgánica 6/2001, de 20 de diciembre, de Universidades (I): Funciones y autonomía de las universidades. Naturaleza, creación, reconocimiento, régimen jurídico y estructura de las Universidades. El Gobierno y representación de las universidades. Cooperación, coordinación y colaboración universitaria. Evaluación y acreditación.
12. La Ley Orgánica 6/2001, de 20 de diciembre, de Universidades (II): Los estudiantes. El Profesorado. El Personal de administración y Servicios. Régimen económico y Financiero. Centros en el extranjero o que impartan enseñanzas con arreglo a sistemas educativos extranjeros.
13. Los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (I): Principios y objetivos. Funciones básicas. Estructura y organización.
14. Los Estatutos de la UNED (II)La Comunidad Universitaria. El personal de administración y servicios.

15. Los Estatutos de la UNED (III): Órganos de gobierno y representación de la UNED. Centros Asociados. Servicios de Asistencia a la Comunidad Universitaria. Régimen económico y Financiero.
16. Los estudiantes de la UNED: Acceso, admisión y permanencia. Los estudios en la UNED: Titulaciones de estudios universitarios: oficiales (Grado, Máster y Doctorado) y propias. Escuela internacional de doctorado. Precios públicos de estudios universitarios. Régimen de exenciones, bonificaciones y reducciones.

PARTE ESPECÍFICA:

36 TEMAS (*máximo, en función del perfil de los puestos*)

II. GRUPO 2

PARTE COMÚN

1. La Constitución Española de 1978 (I): Derechos y deberes fundamentales. La protección de los derechos.
2. La Constitución Española de 1978 (II): Jefatura del Estado: La Corona. Las Cortes Generales.
3. La Constitución Española de 1978 (III): El Gobierno. Composición, designación, funciones y relaciones con el resto de los poderes del Estado.
4. El acto administrativo. El procedimiento administrativo común.
5. El personal laboral al servicio de las Administraciones Públicas. Derechos y deberes. Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas.
6. El Estatuto de los Trabajadores: El contrato de trabajo. Modalidades. Suspensión. Extinción. Sus causas. El despido.
7. El III Convenio Colectivo del personal laboral de Administración y Servicios de la UNED. Ámbito de aplicación y vigencia. Interpretación, Vigilancia, Estudio y Aplicación del Convenio. El sistema de clasificación.
8. Normas sobre seguridad y prevención de riesgos laborales.
9. Políticas de Igualdad de Género. La Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad efectiva de mujeres y hombres. Políticas contra la Violencia de género. La Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género. Discapacidad y Dependencia.
10. La Ley Orgánica 6/2001, de 20 de diciembre, de Universidades (I): Funciones y autonomía de las universidades. Naturaleza, creación, reconocimiento, régimen jurídico

y estructura de las Universidades. El Gobierno y representación de las universidades. Cooperación, coordinación y colaboración universitaria. Evaluación y acreditación.

11. La Ley Orgánica 6/2001, de 20 de diciembre, de Universidades (II): Los estudiantes. El Profesorado. El Personal de administración y Servicios. Régimen económico y Financiero. Centros en el extranjero o que impartan enseñanzas con arreglo a sistemas educativos extranjeros.
12. Los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (I): Principios y objetivos. Funciones básicas. Estructura y organización. La Comunidad Universitaria. El personal de administración y servicios.
13. Los Estatutos de la UNED (II): Órganos de gobierno y representación de la UNED. Centros Asociados. Servicios de Asistencia a la Comunidad Universitaria. Régimen económico y Financiero.
14. Los estudiantes de la UNED: Acceso, admisión y permanencia. Los estudios en la UNED: Titulaciones de estudios universitarios: oficiales (Grado, Máster y Doctorado) y propias. Escuela internacional de doctorado. Precios públicos de estudios universitarios. Régimen de exenciones, bonificaciones y reducciones.

PARTE ESPECÍFICA:

27 TEMAS (*máximo, en función del perfil de los puestos*)

III. GRUPO 3

PARTE COMÚN

1. La Constitución Española de 1978 (I): Derechos y deberes fundamentales. La protección de los derechos.
2. La Constitución Española de 1978 (II): Jefatura del Estado: La Corona. Las Cortes Generales. El Gobierno.
3. El acto administrativo. El procedimiento administrativo común.
4. El personal laboral al servicio de las Administraciones Públicas: Derechos y deberes. Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas. El Estatuto de los Trabajadores: El contrato de trabajo. Modalidades. Suspensión y extinción.
5. El III Convenio Colectivo del personal laboral de Administración y Servicios de la UNED. Ámbito de aplicación y vigencia. Interpretación, Vigilancia, Estudio y Aplicación del Convenio. El sistema de clasificación.
6. Normas sobre seguridad y prevención de riesgos laborales.

7. Políticas de Igualdad de Género. La Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad efectiva de mujeres y hombres.
8. La Ley Orgánica 6/2001, de 20 de diciembre, de Universidades: Funciones y autonomía de las universidades. Naturaleza, creación, reconocimiento, régimen jurídico y estructura de las Universidades. El Gobierno y representación de las universidades. Los estudiantes. El Profesorado. El Personal de administración y Servicios.
9. Los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (I): Principios y objetivos. Funciones básicas. Estructura y organización. La Comunidad Universitaria. El personal de administración y servicios.
10. Los Estatutos de la UNED (II): Órganos de gobierno y representación de la UNED. Centros Asociados. Servicios de Asistencia a la Comunidad Universitaria. Régimen económico y Financiero.

PARTE ESPECÍFICA:

21 TEMAS *(máximo, en función del perfil de los puestos)*

IV. GRUPO 4

PARTE COMÚN

1. La Constitución Española de 1978 (I): Derechos y deberes fundamentales. La protección de los derechos.
2. La Constitución Española de 1978 (II): Jefatura del Estado: La Corona. Las Cortes Generales. El Gobierno.
3. El acto administrativo. El procedimiento administrativo común.
4. El personal laboral al servicio de las Administraciones Públicas: Derechos y deberes. Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas. El Estatuto de los Trabajadores: El contrato de trabajo. Modalidades. Suspensión y extinción.
5. El III Convenio Colectivo del personal laboral de Administración y Servicios de la UNED. Ámbito de aplicación y vigencia. Interpretación, Vigilancia, Estudio y Aplicación del Convenio. El sistema de clasificación.
6. Normas sobre seguridad y prevención de riesgos laborales.
7. Políticas de Igualdad de Género. La Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad efectiva de mujeres y hombres.
8. La Ley Orgánica 6/2001, de 20 de diciembre, de Universidades: Funciones y autonomía de las universidades. Naturaleza, creación, reconocimiento, régimen jurídico y

estructura de las Universidades. El Gobierno y representación de las universidades. Los estudiantes. El Profesorado. El Personal de administración y Servicios.

9. Los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (I): Principios y objetivos. Funciones básicas. Estructura y organización. La Comunidad Universitaria. El personal de administración y servicios.
10. Los Estatutos de la UNED (II): Órganos de gobierno y representación de la UNED. Centros Asociados. Servicios de Asistencia a la Comunidad Universitaria. Régimen económico y Financiero.

PARTE ESPECÍFICA:

11 TEMAS (*máximo, en función del perfil de los puestos*)

FASE DE CONCURSO:

En esta fase, que sólo se aplicará a quienes hayan superado la fase de oposición. Se valorarán, **hasta un máximo de 40 puntos**, los siguientes méritos, que habrán de poseerse a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes:

1. **Méritos profesionales:** La puntuación máxima será de 27,5 puntos.

Se valorará la experiencia profesional en puestos de trabajo siempre que las tareas y funciones desarrolladas fueran similares al contenido del programa correspondiente al número de orden por el que haya optado el aspirante, según los siguientes criterios:

- a. Servicios efectivos prestados en la UNED, en el ámbito del III Convenio Colectivo, en el mismo grupo profesional y en la unidad a la que se adscribe la plaza convocada: Se puntuará con 0,30 puntos por mes completo, hasta un máximo de 27,5 puntos
- b. Servicios efectivos prestados en la UNED en otros ámbitos no incluidos en el apartado anteriores: 0,10 puntos por mes completo de servicios.

(Los servicios efectivos prestados en jornadas inferiores a la completa se valorarán proporcionalmente).

2. **Méritos Académicos:** La puntuación máxima será de 12,5 puntos. Se valorarán los méritos académicos adecuados a las características de los puestos convocados:
 - a. Posesión de una titulación académica determinada o de una titulación superior a la exigida para el desempeño del puesto: 2,5 puntos.
 - b. Por haber realizado cursos directamente relacionados con las tareas y funciones propias del puesto de trabajo por el que se opta, impartidos por la UNED u otras

Bases Comunes OEP 2018. Procesos de Consolidación PAS Laboral

Administraciones y Organismos Públicos en el marco de planes de formación de personal: 10 puntos. (En caso de no resultar adecuado la puntuación del apartado a), se incrementará la puntuación de este apartado en 2,5 puntos más).

La valoración de los cursos a los que se hace referencia en el apartado a anterior se realizará según el siguiente desglose:

- Cursos de duración inferior a 15 horas o aquellos cuya duración no conste en el correspondiente diploma: 0,5 puntos por curso.
- Cursos de 15 a 50 horas de duración: 2 puntos por curso
- Cursos de 51 a 100 horas de duración: 3 puntos por curso
- Cursos de más de 100 horas: 4 puntos por curso.

Por la Gerencia:

Por el Comité de Empresa:

Juan José de la Vega Viñambres

Roberto Guerra Martín